

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de informar al despacho que el día el termino de suspensión del presente proceso, se encuentra más que vencido. Y las partes han guardado silencio al respecto.

Armenia, Febrero 5 de 2024.

GILMA ELENA FERNÁNDEZ NISPERUZA

Secretaria

Rad. 2021-00185-99

Liquidación Sociedad Conyugal

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, Febrero seis (6) de dos mil veinticuatro (2024).

*Dentro del proceso de Liquidación de la sociedad patrimonial, promovida a través de apoderada judicial por NESTOR ANGELMO ROJAS RINCON en contra de LUZ MARIELA CAMACHO CELEMIN, es del caso proceder REANUDAR el presente asunto y a fijar NUEVAMENTE fecha para la diligencia de inventarios y avalúos dentro del proceso de referencia, la cual se realizara **el día martes cuatro (4) del mes de junio 2024 a las 9:00 am.***

Dichos inventarios se presentarán con fundamento en el artículo 501 del Código General del Proceso.

Para llevar a cabo esta diligencia, se tendrá en cuenta lo previsto en el Artículo 7 de la Ley 2213 de 2022 (TIC), en su momento oportuno se comunicara a las partes, al ministerio Publico y a la Procuradora en asuntos de Familia el enlace o dirección electrónica que suministre el área de sistema adscrito al Centro de Servicios judiciales para la respectiva conexión a la audiencia señalada y demás indicaciones necesarias.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON

JUEZ

gym

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0fc2189dc8fcc7e45b595422b0cfdc3f483dfece9d9027323cea8aeae86a9023**

Documento generado en 06/02/2024 08:06:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>